

1866

#436

14-9-76

Res. que aprueba el contrato suscrito  
entre el Estado Dominicano y la señora  
Ketty Puerto Vilato de Zakaón.-





31 AGO. 1976

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

25757

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 AGO. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, Indiana A. González de Jiménez y Carmen Rosa Hernández, sendas porciones de terreno dentro de las Parcelas Nos. 131-Pte., 145-Pte., del Distrito Catastral - No. 2 y 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No. 4, todos del Distrito Nacional, cada una con sus mejoras consistentes en una casa de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos anexos ha sido convenido y pag

...../





*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

tado por la suma de RD\$22,000.00, pagadera en la forma indicada en los mismos.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 27864

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

16 SET. 1976

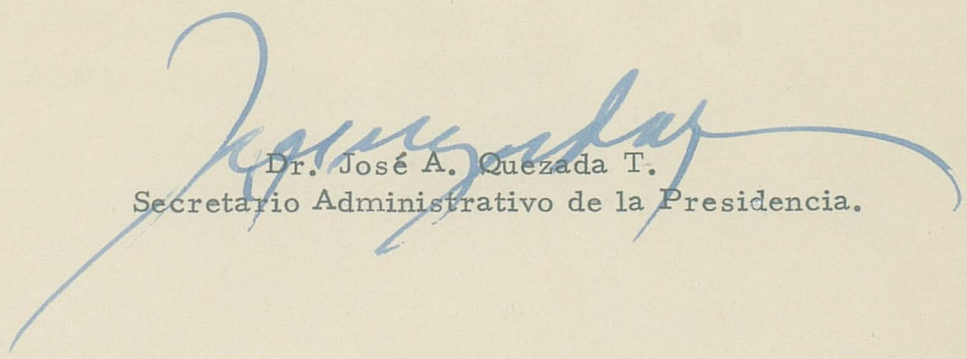
"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.360, de fecha 2 de septiembre de 1976, cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito a título de venta en favor de la señora - Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, valorada por la suma de RD\$ 22,000.00; ha sido promulgada en recha 14 de septiembre del presente año y registrada bajo el No.436. -

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.



Núm: 27864

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

16 SET. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 360, de fecha 2 de septiembre de 1976, cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito a título de venta en favor de la señora - Ketty Jacobo Vilat6 de Zahrán, una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, valorada por la suma de RD\$ 22,000.00; ha sido promulgada en recha 14 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. 436. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.





*aprobada en  
Ses. Sesión de 2-9-76*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00502

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
31 de agosto de 1976.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

*Archivado*

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo Vilató de Zahran, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$22,000.00.-

Muy atentamente le saluda,

*[Firma]*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-



00502

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
31 de agosto de 1976.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo Vilató de Zahran, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de ₡22,000.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGP/resl.-





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$22,000.00.

## R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$22,000.00 ; que copiada a la letra dice así:

## ENTRE":

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, - dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las dis-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Artículo:

RD-2003-00.

LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados





# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom., tras-  
 ASUNTO: pasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jaco- PAG 2-  
 bo de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados  
 valorada por la suma de RD\$22,000.00.

posiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de abril de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que le faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHRAH, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Manuel Zahran, dentista, domiciliada y residente en la Calle Félix Mariano Lluberes No. 61, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No. 9198, serie 25, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHRAH, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Itc., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No. 2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No. 3), por donde mide 20.30 metros lineales; al Este, Calle "A", por donde mide 17.90 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No. 2), por donde mide 20.20 metros lineales; y al Oeste, resto de la Parcela No. 183-1, por donde mide 17.50 metros lineales.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la cantidad de RD\$1,000.00 (UN MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagado mediante el recibo No. 264393, de fecha 29 de abril de 1976, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la suma de RD\$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS ORO) en 210 mensualidades consecutivas a razón de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$21,000.00 (





411) LEGISLATURA DEL Quil 76

REGISTRADA con el Número 1823  
en el folio 499 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de —

cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 31  
de 19



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, valorada por la suma de RD\$22,000.00.- PAG. 3.-

VEINTIUN MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En Consecuencia, la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que la falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda establecido mediante el presente contrato, que el mismo deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que dicho inmueble tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales .-

Ketty Jacobo Vilató de Zahrán  
 Compradora.



# CONGRESO NACIONAL

AGUSTO 1919. El Congreso por medio del cual el Sr. J. J. Rodríguez, a cargo de la venta en favor de la Cámara de Diputados, Villad de Guzmán, una parcela de terreno con área de 300.00 metros cuadrados, valorada por la suma de \$250,000.00.

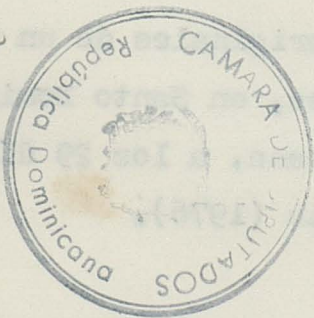
VALUACIÓN DEL TERRENO (500), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 1103 del Código Civil. En consecuencia, la señora BETTY LINDO VILLAD DE GUZMÁN, propietaria y registradora de dicho terreno, ha solicitado la inscripción del terreno en el registro público.

1. El terreno, que se encuentra entre las partes, que la falta de pago de los impuestos, normalizados correspondientes, hará perder al dueño el beneficio del terreno adquirido y ejecutable, el privilegio correspondiente mediante el pago de los impuestos.

2. El terreno, que se encuentra mediante el presente contrato, que el mismo de venderse, se vende al Sr. J. J. Rodríguez, para su explotación, en virtud de la venta que se hizo en el valor que excede de \$250,000.00, de conformidad con la disposición por el Art. 1103 inciso 10, de la Constitución de la República.

3. El terreno, que se encuentra en virtud de propiedad sobre el inmueble a que se refiere el presente contrato, en virtud del Código de Comercio No. 10-2075, expedido en su favor por el Registrador de la Cámara de Diputados Nacional.

4. El terreno, que se encuentra en virtud de propiedad sobre el terreno y para lo no previsto en el mismo se refiere al presente contrato.



24/ LEGISLATURA DEL 1919

REGISTRADA con el Número 490 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

cuatro hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 1919

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, valorada por la suma de RD\$22,000.00.-

ASUNTO:

PAG 4.-

DR. RAFAEL CORDERO DIAZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS, y KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril de 1976.

Sello de R.I. No.0065318  
Valor de RD\$3.00  
Sello de R. I. No.  
Valor RD\$0.25

Dr. Rafael Cordero Díaz,  
Abogado-Notario Público

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintium días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis años; 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.





Legislatura del 1976

REGISTRADA con el Número 496 de 25  
en el folio 496 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de —  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán R. D. 31 de agosto 1947

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



"AÑO DE DUARTE"

00359

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de septiembre de 1976.

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00502, de fecha 31 de agosto del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo Vilató de Zahran, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$-22,000.00.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

c.a.p.m/



"AÑO DE DUARTE"

00360

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de Septiembre de 1976.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo Vilató de Zahran, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral -- No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$ -- 22,000.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

c.a.p.m/





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$ 22,000.00

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Ketty Jacobo Vilató de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No. 2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma de RD\$22,000.00; que copiada a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de abril de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Manuel Zahrán, dentista,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Blancos:

UNION AMERICANA, el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por el cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Apoc. Rafael E. Rivas, transfiere a título de venta en favor de la señora Betty Jacobo Vilard de Rivas, una parcela de terreno con área de 300.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 151-75-1-1, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio Nacional, (Código No. 2-1, de la Zona "B", del Plano Particular), y sus mejoras, construcciones en ras - como de los plantíos, construcciones de bloques y concreto, plazo de garantía - con todas sus dependencias y dependencias, valorada por la suma de RD\$ 25,000.00

RESERVAS:

UNION AMERICANA, el Contrato de fecha 29 de abril de 1976, por el cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Apoc. Rafael E. Rivas, transfiere a título de venta en favor de la señora Betty Jacobo Vilard de Rivas, una parcela de terreno con área de 300.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 151-75-1-1, del Distrito Catastral No. 2, del Municipio Nacional, (Código No. 2-1, de la Zona "B", del Plano Particular), y sus mejoras, construcciones en ras - como de los plantíos, construcciones de bloques y concreto, plazo de garantía - con todas sus dependencias y dependencias, valorada por la suma de RD\$ 25,000.00

2a  
LEGISLATURA ORD. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 453  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo de Sept. 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, valorada por la suma de RD\$22,000.00. AC 2

domiciliada y residente en la Calle Félix Mariano Lluberes No.61, de esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.9198, serie - 25, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"UNA porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.181-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2-A, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 20.30 metros lineales; al Este, Calle "A", por donde mide 17.90 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.2), por donde mide 20.20 metros lineales; y al Oeste, resto de la Parcela No.-183-1, por donde mide 17.50 metros lineales.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la cantidad de RD\$1,000.00 (UN MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagado mediante el recibo No.284393, de fecha 29 de abril de 1976, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la suma de RD\$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS ORO) en 210 mensualidades consecutivas a razón de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$21,000.00 (VENTIUN MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En Consecuencia, la señora KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----



*Pa* LEGISLATURA *ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *453*  
en el folio *del libro letra*  
No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo *de 19*  
*1926*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Señora Ketty Jacobo de Zahrán, una porción de terreno con área de 360.00 metros cuadrados, valorada por la suma de RD\$22,000.00. PAG. 3

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que la falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda establecido mediante el presente contrato, que el mismo deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que dicho inmueble tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto por el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.76-2679, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Ketty Jacobo Vilató de Zahrán,  
 Compradora.

DR. RAFAEL CORDERO DIAZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y KETTY JACOBO VILATO DE ZAHARAN, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril de 1976.

Sello de R. I. No.0065318

Valor de RD\$3.00

Sello de R. I. No.

Valor RD\$0.25.

Dr. Rafael Cordero Díaz,

Abogado-Notario Público.



20  
LEGISLATURA 2da. DE 19  
REGISTRADA AL No. 15376  
en el folio ..... del libro letra  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de Cuatro  
hojas escritas en minúsculas a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 2 de Mayo de 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la

ASUNTO: Señora Ketty Jacobo de Zahrán, una porción de terreno 4  
con área de 360.00 metros cuadrados, valorada por la  
suma de RD\$ 22,000.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

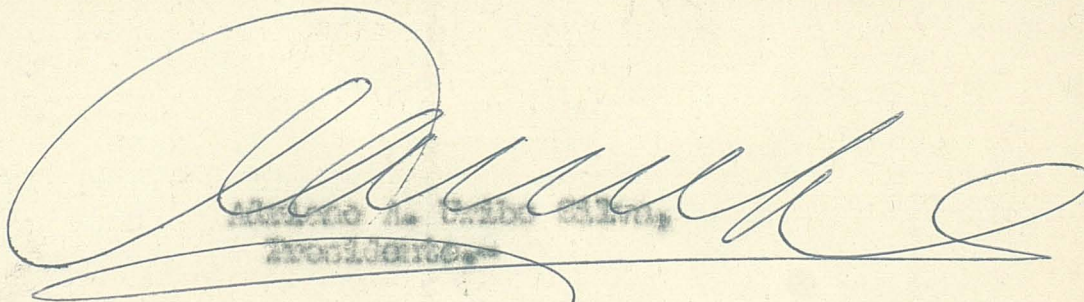
(FDOS.)

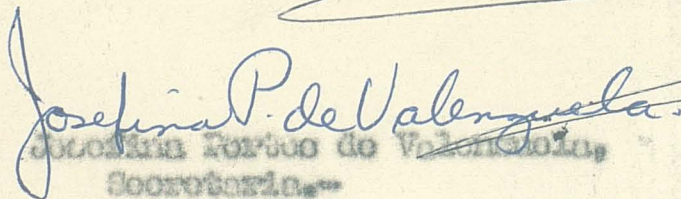
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

  
Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Ramón E. Ríos y Ríos,  
Secretario Adjunto.



2a LEGISLATURA ord. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 453  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, de 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado

